



## DECRETO

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del **Presupuesto de 2016**, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 13 de marzo de 2017.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016, según el siguiente resumen:

### 1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

- Créditos iniciales. . . . .	5.046.716,79
- Modificaciones de Crédito. . . . .	1.757.641,95
- Créditos definitivos. . . . .	6.804.358,74
-----	
- Gastos comprometidos . . . . .	5.956.241,80
- Obligaciones reconocidas netas. . . . .	5.892.395,97
- Pagos líquidos realizados.....	5.297.498,00
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12 . . . . .	594.897,97
- Remanentes de Crédito.....	911.962,77

### 2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

- Previsiones Iniciales. . . . .	5.046.744,11
- Modificaciones de las Previsiones . . . . .	1.757.641,95
- Previsiones Definitivas. . . . .	6.804.386,06
-----	
-Derechos reconocidos . . . . .	6.501.132,19
-Derechos anulados (por anulación de liquidaciones y devoluciones) . . . . .	85.428,72
-Derechos cancelados (por insolvencias y otras causas) . . . . .	2.576,66
-Derechos reconocidos netos. . . . .	6.413.126,81
- Recaudación neta . . . . .	5.015.710,87
- Derechos pendientes de cobro a 31/12 . . . . .	1.397.415,94
-Exceso/Defecto previsión (6.804.386,06 – 6.413.126,81).....	391.259,25

### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Derechos Reconocidos Netos. . . . .	6.413.126,81
- Obligaciones Reconocidas Netas. . . . .	5.892.395,97
- Resultado Presupuestario. . . . .	520.730,84
- Gastos Financiados con Remanente Líquido Tesorería gastos grles. . . . .	72.225,42
- Desviaciones Negativas de Financiación del ejercicio.....	62.868,24
- Desviaciones Positivas de Financiación del ejercicio.....	568.170,54

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 87.653,96



Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba

4. REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

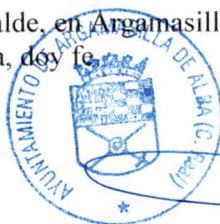
COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>		35.777,85
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		2.952.466,10
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.397.415,94	
(+) DE PRESUPUESTO CERRADOS	1.524.601,09	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	30.449,07	
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		1.251.277,64
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	594.897,97	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	178.926,27	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	477.453,40	
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		224,94
-(-) COBROS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	6.271,57	
-(-) PAGOS REALIZADOS PTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	6.496,51	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		1.737.191,25
<b>II. SALDOS DE DUDOSO COBRO</b>		841.262,15
<b>III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA</b>		587.258,49
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		308.670,61

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acompañado del informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como dispone el art. 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Argamasilla de Alba, a quince de marzo de dos mil diecisiete, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,  
La Secretaria,



El Alcalde,

Fdo.: Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo.: Pedro Ángel Jiménez Carretón.